



PUNTO Nº 12.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Se procede a la votación para ratificar su inclusión en el orden del día, ex. art. 97.2 ROF, siendo ésta favorable por unanimidad.

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se procede a dar cuenta del expediente relativo al punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

En virtud de lo establecido en el Art. 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por todo esto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La asignación con las siguientes dotaciones económicas a los grupos municipales:

P.P. 190,00€ fijo más 40,00€ por cada uno de los 7 concejales.

TOTAL MENSUAL-----470,00€

P.S.O.E. 190,00€ fijo más 40,00€ por cada uno de los 4 concejales.

TOTAL MENSUAL-----350,00€

VHM 190,00€ fijo más 40,00€ por cada uno de los 3 concejales.

TOTAL MENSUAL-----310,00€

VOX 190,00€ fijo más 40,00€ por cada uno de los 2 concejales

TOTAL MENSUAL-----270,00€

PODEMOS-IU-AV 190,00€ fijo más 40,00€ por 1 concejal.

TOTAL MENSUAL-----230,00€

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia".